



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2009 - 2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EVALUACION DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 33)
transferido al Estado de San Luis Potosí

Secretaría de Finanzas

EJERCICIO 2014

Mediante el Programa Anual de Evaluación 2014 se definió el proceso de Evaluación de Consistencia y Resultados a los programas y proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas transferidos al Estado de San Luis Potosí bajo la metodología del PbR; y por otra parte, la coordinación del Poder Ejecutivo Estatal con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí mediante convenio en cuyo marco concorra este proceso. Con esta acción, Gobierno del Estado atiende la obligación y asume el compromiso con convicción de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión, a fin de que esta evaluación contribuya a impulsar una gestión basada en resultados y a consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente evaluación tiene su fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 31, Fracciones XVII, XIX y XXV, y 37 Fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 primer párrafo, 16, 24, 27, 28, 61, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; Artículos 48 y 49, Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; Artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Artículo 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; en los numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo 2007; y en los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2013; así como en los mandatos del orden jurídico del Estado de San Luis Potosí, a saber: Artículo 80 Fracción IX, y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículo 31 Fracción II, 33 Fracciones III, XXXI, XLI a XLV, 41 Fracción XVIII, 43 y 44 Fracción I a III, IX y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Artículo 6 Fracción V, 8, 10, 22, 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; Artículos 5, 7, 23, 24, 25, 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; Artículos 1, 2, 65 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí; Artículo 24, Fracción I de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2014; Artículos 26, 29 Bis y 29 Bis III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; y Artículos 8, 15 y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

I. EVALUACIÓN

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

Dicho Fondo (FAFEF-2014), para la entidad potosina permite atender la **problemática** de escases en los recursos en las finanzas estatales, las cuales son insuficientes y de ésta manera solventar y fortalecer la capacidad financiera de programas, proyectos, acciones y otros gastos gubernamentales. El **objetivo** establecido para el Fondo es fortalecer los presupuestos de los estados y del Distrito Federal y las regiones que lo conforman, así como su saneamiento¹. Se encuentra **vinculación** de dicho objetivo en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, con las estrategias transversales del punto VI.4 México Próspero, Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica. Específicamente, con la Estrategia 4.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico, y las acciones: Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo; Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas. Estrategia 4.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público y la Acción: Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirva como palanca del desarrollo². Igualmente existe **vinculación** con los objetivos sectoriales contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2009 - 2015 y es como sigue:

Eje	Objetivo
1.- Política Social y Combate a la pobreza	Disminuir la marginación social existente en la Entidad y generar las oportunidades sociales y educativas para avanzar en el desarrollo humano de los potosinos, a través de la coordinación eficiente de los tres órdenes de gobierno.
2.- Economía Competitiva y Generadora de Empleos	Conseguir un desarrollo económico más eficiente, más competitivo y promotor de un crecimiento más equitativo, a través de la atracción de inversiones, apoyo a las PyMES, incrementando la producción agropecuaria y aprovechando el potencial turístico.
3.- Desarrollo Regional Sustentable	Construir la infraestructura urbana y de comunicaciones necesaria para el desarrollo integral de las cuatro regiones, aprovechando sus recursos naturales de forma sustentable.

¹ Matriz de Indicadores de FAFEF: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Tercer trimestre de 2014.

² Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Poder Ejecutivo, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). DOF, 20 mayo 2013.

5.- Gobierno Eficiente, Transparente, Honesto y Austero	Aplicar un nuevo modelo de administración pública que demanda la sociedad potosina, a través de un gobierno cercano a la gente, con orientación estratégica, transparente, gestor y de resultados.
---	--

En cuanto a las **poblaciones** del Fondo no cuentan con documentos que muestren la metodología para la cuantificación o captación de la población potencial, y objetivo ni su definición, por lo tanto se carece de un plazo que permita llevar a cabo su revisión y actualización. En la fichas de PBR, se menciona en que localidades y/o municipios tendrá cobertura los programas de acuerdo a su tipo, y en algunos casos basa su impacto en los resultados de evaluaciones y ratings de agencias calificadoras, sin embargo no existe una metodología previa que permita reconocer la población que se pretende atender. En el documento denominado Programas de SEDESORE para el ejercicio 2014, se muestra de acuerdo al tipo de programa, que parte de la población se identifica con la necesidad a resolver y cuantos fueron atendidos, por lo que se interpreta que la población objetivo son la totalidad de población identificada con el problema.

Las poblaciones del Fondo, por la naturaleza del mismo, no son factibles de ser precisadas con base en las características de los programas sociales que evalúa el Coneval. Por un lado el Fondo tiene como destinatarios a dependencias y entidades de gobierno y no personas físicas de algún tipo o alguna característica; por otro lado, los recursos se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diverso, que además puede cambiar de un año a otro, lo que implica que no existe un concepto predefinido como tal. Por ello, en sintonía al resultado de evaluaciones anteriores, en entrevista con encargados del programa, el Gobierno del Estado propone manejarlos como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario sea el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

El **presupuesto** aprobado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2014 fue de \$656,892,509 pesos³, el cual creció entre 2010 y 2014 un 28 %. La siguiente tabla presenta el presupuesto aprobado para el Fondo para los ejercicios señalados anteriormente:

Inversión Histórica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) - San Luis Potosí

Ejercicio Fiscal	2010	2011	2012	2013 (3)	2014 (3)
Presupuesto aprobado para el Fondo (1)	474,553,147	536,349,285	569,993,683	619,017,561	670,947,439
Monto Federal (2)	-	145,477,929	187,763,791	433,247,356	490,756,503
Monto Municipal (2)	346,199	74,5656,191	73,718,896	188,996,010	90,310,112
Otros (2)	1,000,000	15,353,900	30,884,986	18,800,363	19,165,917
TOTAL	475,879,346	771,837,304	862,361,356	1,260,061,290	1,271,179,970

³ Cuenta Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2010-2014. Secretaría de Finanzas.

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2010-2014.

Notas:

(1) Corresponde al Presupuesto aprobado por la Federación para su ministración a la Entidad conforme al calendario publicado en el DOF para tal efecto.

(2) Corresponden a las inversiones complementarias registradas como potenciamiento en el Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP)

(3) Recursos aprobados e información de cierre del ejercicio (incluyendo rendimientos financieros)

El FAFEF en su carácter de recurso estatal otorgado por la Ley de Coordinación Fiscal en el marco de su período de ejecución, ha permitido al Estado participar en convenios y pari passus que han potenciado los recursos de inversión como se señala en la tabla correspondiente, incrementando la capacidad del Estado de financiar los objetivos y estrategias derivadas del Plan Estatal de Desarrollo en materia de infraestructura.

Los Programas financiados con recursos del Fondo para el ejercicio 2014, poseen indicadores obligatorios referentes al resumen narrativo de su MIR, asimismo se encuentran vinculados con los indicadores de Fin y Propósito establecidos en los documentos de planeación correspondientes (Plan Estatal y Programas Sectoriales y Especiales). Los principales **indicadores** que utiliza para la evaluación son⁴:

- *Índice de Impacto de Deuda Pública.* Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible.
- *Índice de Impulso al Gasto de Inversión.* Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.
- *Índice de Fortalecimiento Financiero.* Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles en los que se destacan las fuentes de origen federal, entra en ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a los municipios.
- *Índice de Logro Operativo.* Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance de las metas porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan.
- *Índice en el Ejercicio de Recursos.* Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del Fondo, respecto al monto anual aprobando a la entidad federativa.
- *Porcentaje de Avance en las metas.* Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con los recursos del Fondo.
- *Calificación crediticia del Estado emitida por las agencias calificadoras.* Aplica mecanismos que mejoran la administración de la deuda pública.
- *Inversión en infraestructura, equipo y maquinaria.* Impulsa la competitividad de las cadenas productivas prioritarias.

Los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2014, medidos a través del logro en las metas de los principales indicadores fueron: Índice de Impacto de Deuda Pública (13.65); que mide la relación entre el saldo de la Deuda entre el ingreso estatal disponible, y cuya meta anual era 14.69, por lo que el resultado supera lo planeado, debido a que entre menor sea la relación, mejor es el resultado.

⁴ Matriz de Indicadores de FAFEF: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacia (PASH), Tercer trimestre de 2014.

Los Índices de logro operativo; del Ejercicio de los Recursos y de Avance en las Metas (ambos con valor de 93.00); que muestran el grado de avance en la ejecución de los diversos proyectos y programas de inversión financiados con el Fondo, que aunque no alcanzan la meta del 100.0 al 15 de enero del 2015, muestran un avance de ejecución altamente satisfactorio al cierre del ejercicio fiscal. El Índice de Fortalecimiento Financiero (11.31); establece la relación entre los ingresos propios respecto al ingreso estatal disponible, mostrando un resultado más favorable que la meta esperada de 8.94. Finalmente el Índice de Impulso al Gasto de Inversión (8.54), mide la relación entre la inversión ejercida respecto del ingreso estatal disponible, rebasando la meta anual prevista por 7.68.

El proceso para la **asignación de recursos** inicia con la **planeación** que realiza la Secretaría de Finanzas, considerando el presupuesto del año fiscal anterior, se desarrolla el anteproyecto de programa y presupuesto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publica el Presupuesto de Egresos de la Federación, después la Secretaría de Finanzas realiza el ajuste al **programa y presupuesto**. Las instancias ejecutoras, son las encargadas de **ejecutar** los recursos asignados con base en lo establecido en la planeación y programación. Para el **seguimiento**, estas mismas instancias reportan resultados de avances y generan indicadores de los programas a su cargo, posteriormente, la Secretaría de Finanzas monitorea y verifica los resultados de la ejecución de los programas, asimismo, **evalúa** los resultados y el cumplimiento de compromisos del Gobierno Estatal. Por último respecto a la **rendición de cuentas**, la Auditoría Superior de la Federación, en conjunto con la Auditoría Superior del Estado y Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, auditan el ejercicio de los recursos del Fondo y de los programas en los que se aplica, haciendo las observaciones que correspondan. Finalmente las instancias ejecutoras consolidan los reportes de auditoría y las respuestas a las observaciones realizadas.

Las **áreas de oportunidad y principales hallazgos** que se consideran en la evaluación de terminos de referencia del programa anual 2014, son los siguientes:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, muestra en términos generales los siguientes hallazgos que permitirán mejorar el proceso de gestión de manera pertinente y oportuna:

- El fondo se aplica en áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones, ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad, por lo que las poblaciones del Fondo, por la naturaleza del mismo, no son factibles de ser precisadas con base en las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.
- Por otro lado, debido a que el Fondo, en su origen, se derivó del Ramo 23, que se utiliza o destina a la atención de contingencias, mantiene en su esencia dicha naturaleza contingente por lo que no puede contar con reglas de operación; no obstante, en San Luis Potosí se mantiene la conciencia de que debe corresponder su aplicación a una estrategia multianual de mediano y largo plazo en la que se pueda observar el avance de variables relacionadas con la vulnerabilidad financiera de la administración pública estatal.

- Derivado de ello, tanto el Plan Estatal como los Programas Sectoriales y Especiales que lo instrumentan, contienen matrices de indicadores que hacen factible su medición tanto a través de evaluaciones institucionales como el esfuerzo de evaluaciones ejecutadas por entes autónomos e independientes de la estructura gubernamental, a efecto de contar con una visión más objetiva de los aspectos que, como instituciones, debe mejorar, reforzar o cambiar en definitiva.
- Asimismo, en complemento a la información inicialmente integrada para el desarrollo de este trabajo de Evaluación, se recibió el documento denominado “Generalidades del FAFEF: Origen, objetivo, destino estratégico y visión de largo plazo”, y en el cual se detalla en sus páginas 11-14 la vinculación y complementación de los objetivos de cada uno los programas financiados a través del análisis de sus Matrices de Indicadores con el objetivo general del Fondo, a través de la identificación de componentes en su árbol de Objetivos. Asimismo este documento incluye el árbol de problemas y su árbol de soluciones, dentro de otros elementos que incluyen su conformación y transformación histórica conforme a las modificaciones sufridas en la Ley de Coordinación Fiscal, y la visión de largo plazo del Fondo.
- Cuenta con indicadores de desempeño tanto estratégicos como de gestión para medir sus procesos y resultados;
- Ha sido utilizado como recurso puente para financiar provisionalmente obras y acciones; esto mientras que el estado se allega de recursos; esta acción ha fortalecido directamente la capacidad de inversión del Estado, permitiendo atender con celeridad y prontitud las necesidades de la población, y evitando eventuales reintegros de recursos.
- Se detecta como área de oportunidad la definición y documentación de estratégicas multianuales con base en prioridades sustentadas y ampliamente conocidas, de manera que este pueda contribuir a resolver en el mediano plazo, problemáticas específicas relevantes.

II. VALORACIÓN NOMINAL DEL FONDO

i. Sobre el destino de los recursos y su vinculación con los resultados.

1. ¿Cuál es el principal destino de las aportaciones federales del Fondo en la entidad federativa?

Respuesta:

De acuerdo al documento proporcionado por la Dirección General de Planeación y Presupuesto y la Dirección de Análisis para el Desarrollo de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, denominado “POA-FAFEF-2014” Los recursos del Fondo ejercidos por el estado durante el ejercicio fiscal 2014, se destinaron en un 28.9% a la inversión en infraestructura física (convenios en materia de desarrollo social, infraestructura hidroagrícola, turística urbana, carretera, agua y saneamiento, y salud), y Pago de del Servicio de la Deuda (45.6%) como en Fortalecimiento de Activos (24.6%), refiriéndose al cumplimiento de pago de la infraestructura relacionada con la Presa El Realito; ambas asignaciones coinciden con el objetivo central del Fondo orientado al fortalecimiento de las Finanzas Públicas Estatales, mediante la cobertura de los compromisos establecidos de pago.

- 2. A partir del destino identificado y desde su perspectiva ¿cuál es el problema social que los recursos del Fondo contribuyen a atender y qué tan prioritario es en su entidad federativa resolver este problema?**

Respuesta:

El problema básico que se atiende con el Fondo es la insuficiencia de recursos para el financiamiento de programas, proyectos, acciones y otros gastos gubernamentales, ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad, principalmente en materia de infraestructura y saneamiento financiero. Los servidores públicos entrevistados consideraron que este problema de insuficiencia de recursos es de alta prioridad⁵.

- 3. Pensando en la población que obtiene los beneficios de los programas que se financian con los recursos del Fondo, mencione los tres que considere más importantes para los beneficiarios.**

Respuesta:

Los principales beneficios para la aplicación de recursos en el 2014 fueron:

- 1.- La inversión en infraestructura física (convenios en materia de desarrollo social, infraestructura hidroagrícola, turística urbana, carretera, agua y saneamiento, y salud) de 28.9%.
- 2.- Pago de del Servicio de la Deuda como en Fortalecimiento de Activos de 45.6% .
- 3.- pago de la infraestructura relacionada con la Presa El Realito de 24.6%.

- 4. Desde su perspectiva ¿cuál es la contribución de los recursos del Fondo en la estructura financiera con que la entidad federativa o, en su caso, el municipio, cuenta para atender el problema social definido?**

Respuesta:

De acuerdo a lo referido por los encargados del programa, la tendencial particular en la asignación de los recursos del fondo, según se advierte, privilegia la aplicación en infraestructura y de manera mínima la modernización de los sistemas recaudatorios. El fondo se aplica en áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario sea el propio gobierno estatal que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones, ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad. También ha sido utilizado como recurso puente para financiar provisionalmente obras y acciones; esta acción ha fortalecido directamente la capacidad de inversión del Estado, permitiendo atender con celeridad y prontitud las necesidades de la población, y evitando eventuales reintegros de recursos.⁶

ii. Sobre el conocimiento en la aplicación del Fondo.

- 5. ¿Cuál es, en términos generales, el proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del Fondo, así como a los servidores públicos responsables de cada una de las etapas identificadas?**

Respuesta:

El proceso para la asignación de recursos inicia con la planeación que realiza la Secretaría de

⁵ Entrevista a servidores públicos encargados del FAFEF, San Luis Potosí, Febrero 2015.

⁶ Entrevista a servidores públicos encargados del FAFEF, San Luis Potosí, Febrero 2015.

Finanzas, considerando el presupuesto del año fiscal anterior, se desarrolla el anteproyecto de programa y presupuesto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publica el Presupuesto de Egresos de la Federación, después la Secretaría de Finanzas realiza el ajuste al programa y presupuesto. Las instancias ejecutoras, son las encargadas de ejecutar los recursos asignados con base en lo establecido en la planeación y programación. Para el seguimiento, estas mismas instancias reportan resultados de avances y generan indicadores de los programas a su cargo, posteriormente, la Secretaría de Finanzas monitorea y verifica los resultados de la ejecución de los programas, asimismo, evalúa los resultados y el cumplimiento de compromisos del Gobierno Estatal. Por último respecto a la rendición de cuentas, la Auditoría Superior de la Federación, en conjunto con la Auditoría Superior del Estado y Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, auditan el ejercicio de los recursos del Fondo y de los programas en los que se aplica, haciendo las observaciones que correspondan. Finalmente las instancias ejecutoras consolidan los reportes de auditoría y las respuestas a las observaciones realizadas.

6. A partir de su experiencia, ¿en cuál o cuáles etapas de las señaladas existen oportunidades para mejorar la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta:

Se reconoce dentro de la prospectiva del Fondo la necesidad de que tanto los indicadores obligatorios como los adicionales dispongan de fichas técnicas con las siete características deseables y diseñar indicadores que permitan medir el impacto real de la aplicación del fondo de fortalecimiento de las finanzas públicas.

Conviene precisar que debido a que el Fondo, en su origen, se derivó del Ramo 23, que se utiliza o desina a la atención de contingencias, mantiene en su esencia dicha naturaleza contingente; no obstante, en San Luis Potosí se mantiene la conciencia de que debe corresponder su aplicación a una estrategia multiannual de mediano y largo plazo en la que se pueda observar un avance, retroceso o estancamiento de variables relacionadas con la vulnerabilidad financiera de la administración pública estatal.

Derivado de ello, tanto el Plan Estatal como los Programas sectoriales y Especiales que lo instrumentan, contiene matrices de indicadores que hacen factible su medición tanto a través de evaluaciones institucionales como el esfuerzo de evaluaciones ejecutadas por entes autónomos e independientes de la estructura gubernamental, a efecto de contar con una visión más objetiva de los aspectos que, como institución, se debe de mejorar y/ o reforzar.

iii. Sobre la utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

7. Desde su perspectiva ¿qué información le serviría para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia o eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo?

Respuesta:

Es conveniente contar con información, bases de datos, estudios, estadísticas, proyecciones y prospectivas para construir procesos de gestión en la asignación de las aportaciones del fondo, así como mecanismos de evaluación y de asignaciones presupuestales multianuales, con el fin de desarrollar programas y proyectos de mediano y largo plazo en aquellas partidas que a la fecha no se realicen. Esto permitiría, entre otras cosas, mejorar la toma de decisiones sobre necesidades de inversión en

infraestructura física, proyectos integrales y regionales, pensiones y deuda pública.

8. Al final del año, una vez ejercidos los recursos que tuvo el Fondo, ¿qué reflexión puede hacer respecto a cuál es el tamaño del problema que queda por resolver?

Respuesta:

El problema por resolver requiere de generar las condiciones que permitan no utilizar o destinar a la atención de contingencias, mantiene en su esencia dicha naturaleza contingente; no obstante, en San Luis Potosí se mantiene la conciencia de que debe corresponder su aplicación a una estrategia multianual de mediano y largo plazo en la que se pueda observar un avance, retroceso o estancamiento de variables relacionadas con la vulnerabilidad financiera de la administración pública estatal. Así mismo, queda por resolver para el saneamiento financiero (los pagos anuales para amortizar la deuda pública), se puede atender razonablemente con los recursos del Fondo.⁷ Por el contrario, en cuanto a infraestructura física (Desarrollo social, Hidroagrícola, Turística, Urbana, Carretera, Agua y saneamiento, y Salud), los recursos del FAFEF sólo alcanzan para atender las necesidades básicas y no realmente para una mejora sustancial, como podría ser con una ampliación de la cobertura en asistencia social, servicios urbanos, servicios de salud y carreteras, entre otros rubros.

⁷ Cuenta Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2010-2014. Secretaría de Finanzas.

III. VALORACIÓN ORDINAL DEL FONDO

Sección 1: Alineación estratégica y programática

1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

- a) Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo.
- b) El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.
- c) El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta

Si

Respuesta:

a) La entidad federativa cuenta con la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF) como fundamento jurídico a nivel federal, la cual establece en el artículo 47 con claridad que el objetivo del Fondo *es fortalecer los presupuestos de las entidades federativas*⁸. Este objetivo es único y coincide con el Propósito de la MIR, que dicta *contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas*⁹. Adicionalmente, el documento considera el tipo de intervenciones que se llevan a cabo.

La entidad federativa cuenta con la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM) como marco jurídico propio, en el cual se establece con claridad en el artículo 55, inciso II. *Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales*¹⁰. Este coincide con el Propósito de la MIR.

b) El trabajo de campo permitió verificar que el objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.

c) El objetivo para el FAFEF definido en la LCF no se revisa ni actualiza con periodos definidos, ya que es una obligación exclusiva de la Federación.

⁸ Ley de Coordinación Fiscal. Congreso de la Unión, México, DF, Reforma del DOF 08 noviembre 2014.

⁹ Matriz de Indicadores de FAFEF: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacia (PASH), Tercer trimestre de 2014.

¹⁰ Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM). Periódico Oficial del Estado, Diciembre 2008.

2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?

Respuesta: Si

Justificación

El objetivo del Fondo es fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, el cual, se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, con las estrategias transversales del punto VI.4 México Próspero, Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica. Específicamente, con la Estrategia 4.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico, y las acciones: Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo; y, Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan su haciendas públicas. Estrategia 4.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público y la Acción Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirva como palanca del desarrollo¹¹

3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta: Si

Justificación:

El objetivo del Fondo es *fortalecer los presupuestos de las entidades federativas* el cual está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 (PED), al tener definiciones comunes de prioridades, pues dicta en su Eje 5: *Gobierno Eficiente, Transparente, Honesto y Austero*; en la parte de los objetivos: darle seguimiento a la deuda pública, tanto Estatal, como la adquirida por los ayuntamientos¹². Por su parte, el logro del objetivo del Fondo, aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PED 2009-2015, ya que ambos establecen como una de sus prioridades la optimización o eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

4. ¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Sectorial Estatal relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta: Si

Justificación:

Existe vinculación entre los objetivos del Programa Sectorial 2010 - 2015 y el PED 2009 - 2015, como a continuación se enumeran:

Eje	Objetivo
1.- Política Social y Combate a la pobreza	Disminuir la marginación social existente en la Entidad y generar las oportunidades sociales y educativas para avanzar en el desarrollo humano de los potosinos, a través de la coordinación eficiente de los tres órdenes de gobierno.

¹¹ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

¹² Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015. Poder Legislativo del Estado. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 15 junio 2010.

2.- Economía Competitiva y Generadora de Empleos	Conseguir un desarrollo económico más eficiente, más competitivo y promotor de un crecimiento más equitativo, a través de la atracción de inversiones, apoyo a las PyMES, incrementando la producción agropecuaria y aprovechando el potencial turístico.
3.- Desarrollo Regional Sustentable	Construir la infraestructura urbana y de comunicaciones necesaria para el desarrollo integral de las cuatro regiones, aprovechando sus recursos naturales de forma sustentable.
5.- Gobierno Eficiente, Transparente, Honesto y Austero	Aplicar un nuevo modelo de administración pública que demanda la sociedad potosina, a través de un gobierno cercano a la gente, con orientación estratégica, transparente, gestor y de resultados.

5. ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?

El diagnóstico deberá por lo menos contener los elementos siguientes:

- a) Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico)
- b) La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con una de las características establecidas en la pregunta

Respuesta: Si

Justificación

De acuerdo al documento proporcionado por la Dirección General de Planeación y Presupuesto y la Dirección de Análisis para el Desarrollo de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, denominado "Generalidades del FAFEF: Origen, objetivo, destino estratégico y visión de largo plazo" en el que con base en el modelo inverso de la metodología de marco lógico y la construcción del árbol de problemas que sustentan el enfoque del Estado en la toma de decisiones al asignar los recursos del FAFEF. Se parte del hecho de que el Estado de San Luis Potosí, para su presupuesto gubernamental de ingresos considera un 93% derivado de las participaciones, aportaciones y convenios que la Federación transfiere. De este porcentaje, el Estado debe de respetar el destino de los recursos que ya están previamente etiquetado por la Federación, ya sea por mandato legal o lineamientos en la ROP o convenios. Por lo que el problema central

de la administración gubernamental es la disminución progresiva en el margen de inversión actual, esta situación se genera, entre otras causas, por un sector económico limitado en función de que las grandes empresas que se asientan en el Estado, son franquicias o filiales de empresas transnacionales por lo que la captación de los impuestos se realiza fuera de su jurisdicción en el domicilio fiscal de la matriz, que normalmente radica en el país de origen.

Otra causal la determina su alto grado de marginación rural y urbana, que de acuerdo con los últimos datos estadísticos lo ubican dentro de los seis primeros lugares con mayor población en pobreza, lo que contribuye a mantener el padrón en el que la base recaudatoria es mínima y de acuerdo con la condición marginal de la propia población, no es factible el aumentar las tasas impositivas.

Sección 2: Normatividad

6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo?

- a) La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal, estatal y municipal que regula el Fondo.
- b) La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.
- c) Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos para la evaluación del cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí

Justificación

a) De acuerdo a los convenios documentados para la reasignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2014) Los procedimientos de los programas que los integran y fundamentado en la Ley de Coordinación Fiscal, que prevé en su numeral 46 la existencia e integración del FAFEF, cuyos recursos sólo pueden aplicarse a los distintos enumerados de las fracciones del artículo 47 de dicha Ley y en la cual se establece los siguientes destinos: Inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, modernización de los registros públicos de la propiedad y el comercio, modernización del sistema de recaudación del Gobierno del Estado, fortalecimiento de los apoyos de investigación científica y desarrollo tecnológico, sistemas de protección civil del Gobierno del Estado, apoyo a la Educación Pública y para apoyar proyectos de infraestructura concesionada, o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados.

Así mismo, el artículo 48 de la Ley de Coordinación fiscal establece que los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos Federales.

En términos de las atribuciones establecidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

del Estado de San Luis Potosí, corresponde a la Secretaría de Finanzas, conducir el control presupuestario; así como, efectuar la distribución del presupuesto entre los diversos programas del gobierno, definiendo montos presupuestales por cada dependencia y entidad.

De la obligación señalada por el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que constriñe a las dependencias del Poder Ejecutivo a coordinarse por el buen desarrollo de sus funciones; así como atendiendo a la disposición enumerada en el ordinal 25 de la misma norma jurídica, cuyo segundo párrafo faculta a los titulares a suscribir convenios para la implementación de sus respectivas esferas y facultades.

b) Por último de acuerdo a la entrevista realizada a los encargados de Finanzas en febrero del 2015 se observo por el equipo evaluador que el objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.

c) En cuanto a que si cuenta con la evidencia documental de mecanismos para la evaluación del cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo. Esta se encuentra evidenciada a través del Programa Anual de Evaluación, 2012, 2013 y 2014 a través del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 realizado por un ente externo académico (Universidad Autónoma de San Luis Potosí) y de la Evaluación Piloto realizada por el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

7. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?

Se debe identificar si en la entidad federativa se cuenta con documentos oficiales en los que se definan los procesos de gestión relacionados con las etapas de: 1) Planeación; 2) Programación y, 3) Presupuesto.

- a) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.
- a) Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.
- b) Se cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El Fondo cuenta con todas las características establecidas en la pregunta
4	

Respuesta: Sí
Justificación

a) La entidad cuenta con un Manual de Organización en la que se identifican los procesos de gestión analizados. En dicho documento se identifican claramente las actividades que se realizan para cada uno de ellos, siendo las principales¹³:

¹³ Manual de Organización del Gobierno del estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas, Septiembre 2013.

1. Planeación: la Secretaría de Finanzas considera el Presupuesto del año fiscal anterior.
2. Programación: la Secretaría de Finanzas asigna los recursos dependiendo de los requerimientos y necesidades prioritarias que necesiten financiar para el próximo ejercicio fiscal.
3. Presupuestación: una vez publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y es anunciado a las entidades federativas los recursos que les corresponden, se realiza el presupuesto de manera definitiva y se presenta al Congreso del estado para su aprobación.

b) Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados, ya que ha permitido la distribución de los recursos de manera más eficaz y eficiente.

c) En cuanto a que si cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión analizados, este se puede evidenciar a través del Programa Anual de Evaluación, 2012, 2013 y 2014 a través del Modelo de Terminos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 realizado por un ente externo académico (Universidad Autónoma de San Luis Potosí) y de la Evaluación Piloto realizada por el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

A su vez, los procesos que se realizan tienen una calendarización definida para su actualización.

8. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a los municipios?

- Están claramente definidos en documentos normativos.
- Son del dominio público.
- Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados

No Aplica

Clasificación ordinal	No Aplica

Justificación

No aplica debido a que este Fondo se maneja a nivel Estatal.

9. ¿Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?

Respuesta: Sí Justificación

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se especifica que existen a nivel estatal dos áreas administrativas designadas para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo: la Dirección General de Egresos y la Dirección General de Coordinación Hacendaria¹⁴. En los lineamientos de operación de presupuesto 2014 se define explícitamente que dichas áreas tendrán las responsabilidades en materia de seguimiento y evaluación¹⁵. El trabajo de campo junto con la revisión de los lineamientos de operación de presupuesto arrojó evidencia de que estas áreas cuentan con procedimientos específicos para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo.

¹⁴ Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2005

¹⁵ Lineamientos generales para la aplicación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014. Poder Ejecutivo del Estado, Secretaria de Finanzas, SLP, 2014.

Sección 3: Cobertura y Complementariedad

10 ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

- Están claramente establecidas las definiciones.
- Son del dominio público.
- Se actualizan a través de procedimientos definidos.

Respuesta: No aplica

Clasificación ordinal	·No aplica.

Justificación:

No aplica, en virtud que las poblaciones del Fondo no se encuentran definidas y por la naturaleza del mismo, no es posible precisarlas con base en las características de los programas sociales que evalúa Coneval. Por un lado, el Fondo tiene como destinatarios a las dependencias y entidades de gobierno y no personas físicas de algún tipo o alguna característica; por otro lado, los recursos se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, que además pueden cambiar de un año a otro, hecho que implica, la inexistencia de un concepto predefinido como tal. Por ello, el Gobierno del Estado las maneja como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones, ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

11. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

El Fondo cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar a sus poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

- En la normatividad y/o en el diagnóstico están claramente establecidos los criterios para identificar a cada una de las poblaciones.
- Son del conocimiento de la población, en general.
- Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados

Clasificación ordinal	·No aplica.

Respuesta: No aplica.

Justificación:No aplica ya que las poblaciones del Fondo no se encuentran definidas y por la naturaleza del mismo no es posible precisarlas con base en las características de los programas sociales que evalúa Coneval. Debido a lo anterior, el Fondo no cuenta con mecanismos para la identificación de dichas poblaciones ni su cuantificación.

12. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

- a. Está claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones.
- b. Son del dominio público.
- c. Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.

Respuesta: No aplica.

Clasificación ordinal	·No aplica.

Justificación

No aplica ya que las poblaciones del Fondo no se encuentran definidas y por la naturaleza del mismo no es posible precisarlas con base en las características de los programas sociales que evalúa Coneval. Debido a lo anterior, el Fondo no cuenta con mecanismos para la identificación de dichas poblaciones ni su cuantificación.

13. Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

Respuesta: No aplica

No aplica ya que las poblaciones del Fondo no se encuentran definidas y por la naturaleza del mismo no es posible precisarlas con base en las características de los programas sociales que evalúa Coneval. Debido a lo anterior, el Fondo no cuenta con mecanismos para la identificación de dichas poblaciones ni su cuantificación.

14. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?

Respuesta: No

Justificación:

Considerando que el objetivo del Fondo es: "Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales", no se ha encontrado un documento en el que se integra la información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del Fondo. Sin embargo, y considerando los rubros más importantes al momento que se aplican recursos en programas, a lo comentado por ellos y a la investigación del equipo evaluador se encontraron los siguientes programas con los que podría existir complementariedad solo en 2014, ya que cada año puede cambiar el destino al que se aplican los recursos del FAFEF. Respecto a los Programas financiados con FAFEF que se orientan a la vertiente de Infraestructura Física en sus modalidades de construcción, mejoramiento y/o rehabilitación, existe complementariedad con los siguientes Fondos de Financiamiento Federal:

Programas de la Vertiente de Infraestructura	Programas Federales en Complementariedad
Productiva	Programas Productivos de SAGARPA, FIRCO, SEMARNAT y Financiera Rural
Agua y Saneamiento	Programas de la Comisión Nacional del Agua (APAQU, PROSSAPYS, y Plantas de Tratamiento) Programas de SEDESOL (Atención a Zonas Prioritarias, Migrantes 3 x 1, Microrregiones) Programas de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas
Caminos	Programas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal; Programas de SEDESOL (Atención a Zonas Prioritarias, Migrantes 3 x 1, Microrregiones) Programas de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas
Educativa	Programas del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica
Salud	Programas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y Seguro Popular
Urbanización	Programa Hábitat, Fondo Metropolitano, Fondo Regional del Ramo 23.

Nivel estatal: Política Social y Combate a la Pobreza: Desarrollo Social. Secretaría de Desarrollo Social y Regional, Desarrollo Regional Sustentable: Desarrollo Urbano/ Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Política Social y Combate a la Pobreza: Salud/ Secretaría de Salud, Desarrollo Regional Sustentable: Agua/ Comisión Estatal del Agua, Economía Competitiva y Generadora de Empleos: Turismo/ Secretaría de Turismo, Desarrollo Regional Sustentable: Infraestructura Carretera/ Junta Estatal de Caminos¹⁶.

¹⁶ Política Social y Combate a la Pobreza: Desarrollo Social. Secretaría de Desarrollo Social y Regional. San Luis Potosí: SEDESORE, 2010; Desarrollo Regional Sustentable: Desarrollo Urbano/ Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. San Luis Potosí: SEDUVOP, 2010; Política Social y Combate a la Pobreza: Salud/ Secretaría de Salud. San Luis Potosí: SSA, 2010; Desarrollo Regional Sustentable: Agua/ Comisión Estatal del Agua. San Luis Potosí: CEA, 2010; Economía Competitiva y Generadora de Empleos: Turismo/ Secretaría de Turismo. San Luis Potosí: Secretaría de Turismo, 2010; Desarrollo Regional Sustentable: Infraestructura Carretera/ Junta Estatal de Caminos. San Luis Potosí: JEC, 2010.

Sección 4: Información para la Eficacia

15. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?

- Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.
- La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.
- Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.

Respuesta: Sí

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none">Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y
4	<ul style="list-style-type: none">El Fondo cuenta con todas las características establecidas en la pregunta

Justificación

De acuerdo al documento proporcionado por la Dirección General de Planeación y Presupuesto y la Dirección de Análisis para el Desarrollo de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, denominado “Generalidades del FAFEF: Origen, objetivo, destino estratégico y visión de largo plazo” Se elaboró una matriz de indicadores por la Secretaría de Finanzas en Coordinación las Coordinadoras Sectoriales, La Dirección General de Planeación y Presupuesto y la Dirección de Análisis para el Desarrollo a través del Sistema de Información Presupuesto en Base a Resultados (PbR). En dónde encontramos una primera matriz que vincula el Objetivo O1, O3 y suma valor público al OG u objetivo general, que se alinea a los instrumentos de Planeación del Desarrollo (PND 2013 – 2018); PED 2009 – 2015 y Programas Sectoriales. Así mismo, la entidad cuenta con indicadores de desempeño, obligatorios, tanto estratégicos como de gestión, que se encuentran en el aplicativo de la Secretaría de Hacienda¹⁷. Se puede encontrar coincidencia entre los indicadores estratégicos y los objetivos del Fondo, ya que el indicador de Fin “Impacto de deuda pública”, tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas y el indicador de Propósito “Índice de fortalecimiento financiero” tiene por objetivo contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales. Éstos indicadores tienen coincidencia con el objetivo del Fondo que es el fortalecimiento de los presupuestos de las entidades federativas.

Por su parte, también se puede encontrar coincidencia entre los indicadores de gestión y las políticas públicas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 (PED), eje 5 Gobierno eficiente, transparente, honesto y austero. Indicador saldo de deuda/ingresos por participaciones estatal y con objetivo Reforzar las acciones de planeación, y el ejercicio efectivo y transparente del gasto público. Con el indicador de Componente Índice de logro operativo y el indicador de Actividad Índice en el ejercicio de recursos.

Los indicadores de desempeño cumplen con las siguientes características:

- Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.

¹⁷ Matriz de Indicadores de FAFEF: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Tercer trimestre de 2014.

- b) La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.
- c) Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo, ya que si se cumplen los indicadores de Fin Impacto de deuda pública y de Propósito Índice de fortalecimiento financiero entonces el Fondo puede lograr el objetivo de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas debido a que se les da a las autoridades el conocimiento de su grado de endeudamiento respecto al ingreso total del estado y qué tan independiente es la entidad en la generación de sus recursos. Con este conocimiento se pueden mejorar y realizar modificaciones en su política de gasto-financiamiento, lo cual contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.

16. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal?

- a. Han validado, a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios son pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo.
- b. Han participado en la construcción, a nivel federal, de los indicadores de desempeño definidos como obligatorios con los que actualmente se evalúa el Fondo.
- c. Han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.

Respuesta: Sí

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta

Justificación:

De acuerdo al documento proporcionado por la Dirección General de Planeación y Presupuesto y la Dirección de Análisis para el Desarrollo de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, denominado "Generalidades del FAFEF: Origen, objetivo, destino estratégico y visión de largo plazo" Se elaboró una matriz de indicadores por la Secretaría de Finanzas en Coordinación las Coordinadoras Sectoriales, La Dirección General de Planeación y Presupuesto y la Dirección de Análisis para el Desarrollo a través del Sistema de Información Presupuesto en Base a Resultados (PbR). En dónde encontramos una primera matriz que vincula el Objetivo O1, O3 y suma valor público al OG u objetivo general, que se alinea a los instrumentos de Planeación del Desarrollo (PND 2013 – 2018); PEDO 2009 – 2015 y Programas Sectoriales. En lo que se refiere al punto c) de que si han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño, por lo que se sugiere en caso de requerir asistencia, el Gobierno del Estado lo solicite a SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL.

17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?

- a. La existencia de indicadores adicionales para una evaluación integral del Fondo.
- b. Los indicadores adicionales se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de la MIR relacionada con el Fondo.
- c. Los indicadores son del conocimiento de todos los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo; es decir, existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.

Respuesta: Si

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y• El Fondo cuenta con todas las características establecidas en la pregunta
4	

Justificación

De acuerdo al documento proporcionado por la Dirección General de Planeación y Presupuesto y la Dirección de Análisis para el Desarrollo de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, denominado "Generalidades del FAFEF: Origen, objetivo, destino estratégico y visión de largo plazo" Se elaboró una matriz de indicadores por la Secretaría de Finanzas en Coordinación las Coordinadoras Sectoriales, La Dirección General de Planeación y Presupuesto y la Dirección de Análisis para el Desarrollo a través del Sistema de Información Presupuesto en Base a Resultados (PbR). Todo ello derivado de la reunión establecida en Febrero del 2015 entre el equipo evaluador y los encargados del programa en el marco derivado del cronograma de actividades del Programa Anual 2014 de Evaluación de Términos de Referencia para Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio (Ramo 33) transferido al Estado de San Luis Potosí.

18. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos?:

- a. nombre del indicador;
- b. definición;
- c. método de cálculo;
- d. línea base;
- e. unidad de medida
- f. metas y,
- g. medios de verificación (fuentes de información)

Respuesta: Si

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y
3	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan con 85 por ciento de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El 100 por ciento de los indicadores de desempeño obligatorios vigentes, no cuenta con fichas técnicas, la información sobre ellos está contenida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y de las propias MIR¹⁸ y en promedio tiene el 85 % de las siete características deseables (Anexo 3)¹⁹. Las áreas de oportunidad para los indicadores sería realizar fichas técnicas y completarla con la característica faltante "línea base". Lo primero que se tendría que hacer es realizar fichas técnicas y completarla con la característica faltante "línea base". El equipo evaluador considera que los indicadores son suficientes y debiera de continuar generando y perfeccionando indicadores estratégicos y de gestión para los programas donde apliquen recursos FAFEF.

19. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?

- a. La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.
- b. Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.
- c. Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.

Respuesta: Sí

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con todas las características establecidas en la pregunta

¹⁹ Matriz de Indicadores de FAFEF: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacia (PASH), IV trimestre de 2014.

Justificación

a) La información está actualizada, se recolecta de manera regular y metódica de forma trimestral y se cuenta con sistemas de información para dar seguimiento de manera permanente. La información proporciona insumos que permiten monitorear las variables que integran los indicadores de desempeño del Fondo.

b) Se cuenta con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores, ya que como se señala en los medios de verificación de la MIR, son informes y estadísticas que generan las propias instituciones²⁰.

c) El trabajo de campo permitió corroborar que se proporciona información de forma oral al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes, a su vez estos validan la información de las variables que integran dichos indicadores.

20. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?

- Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.
- La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.
- Se cuenta con información sobre acciones que los servidores públicos responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.

Respuesta: Sí

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none">Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y
4	<ul style="list-style-type: none">El Fondo cuenta con todas las características establecidas en la pregunta

Justificación

a) La entidad no cuenta con un diagnóstico en el que se analiza la problemática que el Fondo intenta atender; si bien los servidores públicos de la entidad participaron en el 2007 en las reuniones de elaboración de los indicadores obligatorios; sin embargo mencionaron que no fueron consultados durante el mismo²¹.

b) Todos los indicadores cuentan con información documentada sobre su metodología la cual proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores. La información que recolectan los indicadores del Fondo es suficiente y de calidad para monitorear su desempeño, conforme a los objetivos planteados en la normatividad establecida, ya que cumplen con los criterios de selección de indicadores (CREMAA)²².

c) Se considera que los indicadores son suficientes, y adicionalmente los encargados del programa desarrollaron el seguimiento documento por la Dirección General de Planeación y Presupuesto y la Dirección de Análisis para el Desarrollo de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, denominado "Generalidades del FAFEF: Origen, objetivo, destino estratégico y visión de largo plazo" Se elaboró una matriz de indicadores por la Secretaría de Finanzas en Coordinación las Coordinadoras Sectoriales, la

²⁰ Ídem

²¹ Matriz de Indicadores de FAFEF: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacia (PASH), IV trimestre de 2014.

²² Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Coneval, 2010.

Dirección General de Planeación y Presupuesto y la Dirección de Análisis para el Desarrollo a través del Sistema de Información Presupuesto en Base a Resultados (PbR), que permite verificar las acciones que los servidores públicos responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica.

21. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?

Respuesta: Sí

Justificación

De acuerdo al documento denominado “Generalidades del FAFEF: Origen, objetivo, destino estratégico y visión de largo plazo” elaborado y proporcionado por los responsables y operadores del programa se proponen una matriz de indicadores, en la página 11, 12, 13 y 14.

22. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Para la valoración de esta pregunta se debe considerar las etapas de: 5) Seguimiento; 6) Evaluación y, 7) Rendición de Cuentas.

- a. Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.
- b. Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.
- c. Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.

Respuesta: Si

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con todas las características establecidas en la pregunta

Justificación

a) Se cuenta con el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y los Lineamientos generales para la aplicación del presupuesto de egresos, en los que hace referencia a los procesos de gestión de 5) Seguimiento; 6) Evaluación y, 7) Rendición de Cuentas. Así mismo se constato a través de la entrevista con los encargados del programa que realizan las siguientes actividades necesarias para su operación:

5. Seguimiento: La Dirección de Control Presupuestal realiza el seguimiento del ejercicio del presupuesto del ramo de erogaciones no sectorizables; registra las afectaciones presupuestales por ejercicio del gasto público.

6. Evaluación: La Dirección de Caja General establece y opera el sistema para el registro, control y evaluación de la disponibilidad del Gobierno del Estado.

7. Rendición de Cuentas: Una vez terminada la obra o servicios, se realizan auditorías de la federación y estatales, lo que permite retroalimentar el proceso de gestión con mayor calidad.

b) Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados, lo que permite una mayor eficacia a través de la interacción de las áreas involucradas en la operación del Fondo.

c) La entidad cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión analizados de: seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Puede considerarse que la información que el fondo recolecta para monitorear su desempeño es oportuna y confiable, puesto que al ser publicada de manera sistematizada en el sitio de Indicadores del Desarrollo de San Luis Potosí a través del sitio <http://www.tableroslp.com/User/Login.aspx> por la Secretaria Técnica del Gabinete de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, podría garantizar que los responsables que lo integran lo validen, sin embargo, al necesitar claves de acceso al portal de consulta, resulta difícil dar a conocer si la información es pertinente respecto a su gestión y actualizada.

Otra fuente de información es el resumen de reporte trimestral, que da cuenta del desempeño y logros del fondo.

Sección 5: Elementos sobre la Eficiencia

23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?

El Fondo deberá contar con lineamientos que permitan verificar:

- a. Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.
- b. Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.
- c. Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general.

Respuesta: Sí

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y• El documento cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	

Justificación

a) Se cuenta con lineamientos en los que se establecen claramente los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos que entrega el Fondo a sus beneficiarios. Estos procedimientos son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de la Coordinación Fiscal del estado de San Luis Potosí, Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los Recursos del Ramo General 33, Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM), Ley de Presupuesto y Contabilidad del Gasto Público del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí²³.

b) El trabajo de campo permitió verificar que los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.

c) Los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los servicios no son difundidos a la población en general. El Fondo cuenta mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, tal y como se puede verificar en la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí y de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción XI y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 8 de su Reglamento y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, el padrón de beneficiarios del programa será publicado en la página de Internet <http://transparencia.slp.gob.mx>

²³ Ley de Coordinación Fiscal. Congreso de la Unión; Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. SHCP, DOF, Enero 2008; Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM). Periódico Oficial del Estado, Diciembre 2008; Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí. LIX Legislatura San Luis Potosí. 2008

Aun y que se cuenta con estos medios, no hay evidencia documental o en sistemas informáticos, estos tienen las siguientes áreas de mejora: 1. Las ROP o documento normativo esten disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics; 2. Los resultados principales del Fondo sean difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics; 3. Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics y 4. La dependencia o entidad que opera el Fondo no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Por lo tanto se considera como un área de oportunidad.

24. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales?

- a. Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.
- b. Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.
- c. Están difundidos a la población, en general.

Respuesta: No aplica

Clasificación ordinal	· No aplica

Justificación

a) No aplica, ya que en apego estricto a la normativa del Fondo, los recursos del FAFEF no pueden ser destinados para el pago de servicios personales.”, por lo que nunca pueden ser utilizados para el pago de este concepto.

25. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?

- a. Se indican todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia, relacionadas con el objetivo del Fondo.
- b. Se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos).
- c. Se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto

Respuesta: Sí

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, y • El documento cumple con una de las tres características establecidas en la pregunta.
4	

Justificación

La entidad cuenta con documentación de la información presupuestal que identifica las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento como son únicamente el federal.²⁴ La información está disponible, y tiene las siguientes características:

a) Si indica todas las fuentes de financiamiento, coordinada por cualquier dependencia, relacionadas con el objetivo del Fondo, tanto a nivel federal como estatal y municipal, misma que se puede observar en Inversión Histórica FAFEF, en donde se muestran todas las fuentes de financiamiento relacionadas con el objetivo del Fondo, no solo para el ejercicio 2014, sino para todos los ejercicios anteriores desde el 2010.

b) Señala los montos presupuestales de cada una de ellas tanto asignados como ejercidos.

c) Si presenta desagregación por capítulo de gasto. El monto total con el que cuenta la entidad para atender objetivos similares al Fondo es \$ 670, 947, 439.

En el siguiente cuadro resumen se identifican cada una de las fuentes de financiamiento, incluyendo las aportaciones del Fondo:

Fuentes de financiamiento incluyendo las aportaciones del Fondo			
Monto FAFEF	Rendimientos Financieros	Monto Municipal	Total
\$656,892,509*	\$14,054,929	No disponible	670,947,439

*Recursos autorizados más rendimientos financieros

Fuente: Programa Operativo Anual 2014 enviado por la Secretaría de Finanzas.

26. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la Población Atendida?

Respuesta No aplica

Justificación:

²⁴ Programa Operativo Anual (POA) 2014 de FAFEF. Enviado por los funcionarios de la Secretaría de Finanzas.

Para el ejercicio de este Fondo en particular, no aplica la determinación de una Población específica, asimismo al no contar con un destino específico por rubro, los costos unitarios no pueden ser calculados debido a la diversidad de rubros de inversión en infraestructura que pueden ser generados

27. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Para la valoración de esta pregunta se debe considerar las etapas de 4) Ejercicio y Control; 5) Seguimiento y 6)

Evaluación

- a. Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.
- b. Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.
- c. Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.

Respuesta: Sí

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El documento cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	

Justificación

- a) Se cuenta con el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas²⁵ y los Lineamientos generales para la aplicación del presupuesto de egresos en los que hace referencia a los procesos de gestión de 4) Ejercicio y Control; 5) Seguimiento y 6) Evaluación. En dicho documento se puede identificar claramente las actividades que se realizan para cada uno de ellos:
4. Ejercicio y Control: La Dirección General de Egresos determina y controla el flujo de efectivo para el pago del gasto público y de otros compromisos adquiridos por el Gobierno del Estado; Controla los pagos autorizados por las dependencias competentes con cargo al Presupuesto de Egresos y los demás que conforme a las leyes y otras disposiciones deba efectuar el Gobierno del Estado; recibe, concentra, custodia y maneja los fondos y valores del Gobierno del Estado, buscando siempre los mayores rendimientos con la mayor seguridad; autoriza y controla la apertura, operación y cancelación de cuentas bancarios del Gobierno; constituye y controla el fondo fijo de caja de conformidad con los lineamientos que emita la Secretaría²⁶.
 5. Seguimiento: La Dirección de Control Presupuestal realiza el seguimiento del ejercicio del presupuesto del ramo de erogaciones no sectorizables; registra las afectaciones presupuestales por ejercicio del gasto público²⁷.

²⁵ Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas. Periódico Oficial del estado libre y soberano de San Luis Potosí, 2005

²⁶ Lineamientos generales para la aplicación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014. Poder Ejecutivo del Estado, Secretaria de Finanzas, SLP, 2014.

²⁷ Ibidem.

6. Evaluación: La Dirección de Caja General establece y opera el sistema para el registro, control y evaluación de la disponibilidad del Gobierno del Estado²⁸.
- b) Las actividades que se llevan a cabo en los procesos son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados, ya que estos han permitido que los recursos del Fondo se apliquen con eficiencia.
 - c) Como oportunidad de mejora la entidad deberá diseñar mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.

Sección 6: Administración y Gestión

28. ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:

- a. De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.
- b. Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.
- c. De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.

Respuesta: Sí

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El documento cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	

Justificación

a) La entidad cuenta con el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y contiene los procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.

Dentro de estos procedimientos destacan por su importancia: La representación legal, tramitación y resolución de los asuntos de la competencia de la Secretaría de Finanzas corresponden originalmente al Secretario, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá delegar facultades, que no le sean exclusivas, en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo.

Dichos procedimientos permiten una adecuada coordinación para la ejecución de los programas (acciones) presupuestarias, ya que permiten ejecutar sus programas de acuerdo a sus atribuciones, y con los objetivos y metas considerados en el Plan Estatal de Desarrollo, con base en las políticas y prioridades

²⁸ Ibídem.

que establezca el Gobernador del Estado²⁹.

b) El trabajo de campo permitió verificar que se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión, ya que sus decisiones están basadas en información gubernamental³⁰.

c) El trabajo de campo permitió corroborar que los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones de manera coordinada y consensada, a través de la presentación de programas de inversión (para este periodo: física y deuda) en reuniones de trabajo donde interviene la Secretaría de Finanzas y las Secretarías involucradas.

²⁹ Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas. Periódico Oficial del estado libre y soberano de San Luis Potosí, 2005

³⁰ Reporte de Deuda Pública, Archivo y Registros de Gasto en Inversión, Archivo y Registro de Ingreso Estatal Disponible, Reporte y Registro de Ingresos Propios, Archivo y Registro del Avance de Metas, localizados en la MIR.

29. ¿Es congruente la disponibilidad de los recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?

Respuesta: Sí

Justificación

El Programa Operativo Anual (POA) 2014³¹ fundamenta la programación de los recursos del Fondo, en él se establece un calendario al inicio del ejercicio fiscal para la disponibilidad de los recursos presupuestales; esta calendarización es congruente con el calendario de trabajo; a su vez, el suministro de los recursos cumple con la programación establecida.

Se identifica una congruencia entre a disponibilidad presupuestal y la programación de la entrega de los bienes o servicios a la población beneficiaria ya que ministra de manera mensual los recursos de la federación la entidad y éste les llega de acuerdo al calendario pactado y se hace de manera anual.

30. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones externas o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable?

El Fondo elabora informes de resultados con base en la evaluación externa relativa al desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:

- a. Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.
- b. Los objetivos del Fondo son evaluados por instancias técnicas independientes.
- c. De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.
- d. Los resultados se publican y difunden a la población, en general.

Respuesta: Si

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y• El documento cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	

Justificación

a) Con el Programa Anual de Evaluación 2012, 2013 y 2014 se define el proceso de Evaluación de Consistencia y Resultados a los programas y proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) transferidos al Estado de San Luis Potosí bajo la metodología del PbR;

b) La Universidad Autónoma de San Luis Potosí mediante convenio en cuyo marco concurre este proceso. Con esta acción, Gobierno del Estado atiende la obligación y asume el compromiso con convicción en la realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión, a fin de que esta

³¹ Secretaría de Finanzas del Estado de SLP (2014). Programa Operativo Anual 2014.

evaluación contribuya a impulsar una gestión basada en resultados y a consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

- c) Como área de mejora se recomienda que de manera institucionalizada se informe sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, que siga un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.
- d) Si hay evidencia que los resultados se publican y difunden a la población, en general, ya que las evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores al FAFEF (UASLP y CONEVAL para el caso 2013) además de ser registradas en el PASH, son puestas a conocimiento de la ciudadanía en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas, en su apartado PLANEACION Y PRESUPUESTO / Rendición de Cuentas.

31. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?

Respuesta: Sí

Justificación:

El trabajo de campo encontró evidencia documental de que la entidad ha capacitado a los servidores públicos relacionados con el Fondo en los temas de la pregunta a través de los siguientes eventos a nivel federal: “Metodología de Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados” impartido por Coneval y la CEPAL. Su objetivo es revisar los conceptos de la Metodología de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores, como instrumento de gestión; aplicar en forma práctica los conceptos estudiados de MML; revisar los conceptos básicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados; permitir el intercambio de experiencias entre los participantes y los expositores. Sus principales temas a tratar fueron los siguientes: inauguración (¿qué es y qué hace el Coneval? y Sistema de evaluación en México), Antecedentes de la metodología de marco lógico, Árbol de problema y objetivos, y la elaboración del mismo; Resumen narrativo y supuestos y elaboración del mismo; Indicadores y medios de verificación y la elaboración del mismo; Evaluación de diseño; Apartado y preguntas de la evaluación de Consistencia y Resultados; Valoración del desempeño de los programas y Seguimiento a recomendaciones³².

Otra evidencia con la que se cuenta es el Taller de “Matriz de Indicadores para Resultados” impartido la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y un diplomado en línea de Presupuesto basado en Resultados (PbR) impartido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP³³.

Como área de oportunidad se recomienda que la entidad cuente con un programa de trabajo que incluye un apartado de capacitación en estos temas en el que contenga una calendarización establecida.

32. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Clasificación ordinal	El Fondo no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
0	

Respuesta: No

³² Entrevista a servidores públicos encargados del FAFEF, San Luis Potosí, Febrero 2015.

³³ Ídem

Justificación

Es una oportunidad de mejora, ya que solo se cuenta con la Evaluación de la Fiscalización Superior del Gato Federal, denominado "Análisis al Informe del resultado de la Fiscalización Superior. Cuenta Pública 2012", el cuál fue publicado en Marzo 2014, por lo que aún no se cuenta el respectivo para la cuenta 2014. Así mismo cabe hacer mención que aún el proceso de revisión del Fondo por los órganos de auditoría y fiscalización correspondientes se encuentra en proceso, mas sin embargo en referencia al ejercicio inmediato anterior las auditorías realizadas no se reflejaron en observaciones sustantivas que requirieran acciones definidas o desarrollar programas de trabajo.

33. Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al Fondo?

Respuesta: No aplica

Clasificación ordinal	El Fondo no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
0	

Justificación

Si bien se han realizado acciones de mejora derivadas de las observaciones realizadas en ejercicios de evaluación al Fondo, se detecta como área de oportunidad la construcción de un programa de trabajo definido para la implementación progresiva de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Sección 7: Resultados Obtenidos

34. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?

Respuesta: Sí

Clasificación ordinal	· La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento o mayores a 130 por ciento)
4	

Justificación

De acuerdo a los Indicadores PASH-2014- Cuarto Trimestre, los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2014, medidos a través del logro en las metas de los principales indicadores fueron: Índice de Impacto de Deuda Pública (13.65); que mide la relación entre el saldo de la Deuda entre el ingreso estatal disponible, y cuya meta anual era 14.69, por lo que el resultado supera lo planeado, debido a que entre menor sea la relación, mejor es el resultado.

Los Índices de logro operativo; del Ejercicio de los Recursos y de Avance en las Metas (ambos con valor de 93.00); que muestran el grado de avance en la ejecución de los diversos proyectos y programas de inversión financiados con el Fondo, que aunque no alcanzan la meta del 100.0 al 15 de enero del 2015, muestran un avance de ejecución altamente satisfactorio al cierre del ejercicio fiscal.

El Índice de Fortalecimiento Financiero (11.31); establece la relación entre los ingresos propios respecto al ingreso estatal disponible, mostrando un resultado más favorable que la meta esperada de 8.94. Finalmente el Índice de Impulso al Gasto de Inversión (8.54), mide la relación entre la inversión ejercida respecto del ingreso estatal disponible, rebasando la meta anual prevista por 7.68.

35. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo?

- Existe vinculación entre los resultados obtenidos y la problemática descrita en el diagnóstico del Fondo.
- Los resultados son congruentes con los tamaños de las poblaciones Potencial y Objetivo establecidas por el Fondo.
- Se cuenta con una metodología para la cuantificación de las metas y con sistemas de información para su seguimiento, así como con criterios de validación.
- Los resultados alcanzados por el Fondo son congruentes con las metas establecidas y permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado.

Respuesta: SI

Clasificación ordinal	· No cuenta con ninguna de las características establecidas en la pregunta.
4	

De acuerdo al documento analizado, denominado “Informe sobre la situación económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” (Cuarto trimestre-2014) el cual proviene de los valores definitivos para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para cuenta pública, que para este caso los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2014, medidos a través del logro en las metas de los principales indicadores fueron: Índice de Impacto de Deuda Pública (13.65); que mide la relación entre el saldo de la Deuda entre el ingreso estatal disponible, y cuya meta anual era 14.69, por lo que el resultado supera lo planeado, debido a que entre menor sea la relación, mejor es el resultado.

Los Índices de logro operativo; del Ejercicio de los Recursos y de Avance en las Metas (ambos con valor de 93.00); que muestran el grado de avance en la ejecución de los diversos proyectos y programas de inversión financiados con el Fondo, que aunque no alcanzan la meta del 100.0 al 15 de enero del 2015, muestran un avance de ejecución altamente satisfactorio al cierre del ejercicio fiscal.

El Índice de Fortalecimiento Financiero (11.31); establece la relación entre los ingresos propios respecto al ingreso estatal disponible, mostrando un resultado más favorable que la meta esperada de 8.94. Finalmente el Índice de Impulso al Gasto de Inversión (8.54), mide la relación entre la inversión ejercida respecto del ingreso estatal disponible, rebasando la meta anual prevista por 7.68.

- a. Así mismo, los resultados son congruentes con los tamaños de las poblaciones potencial y objetivo establecidas por el Fondo.
- b. Se cuenta con una metodología para la cuantificación de las metas y con sistemas de información para su seguimiento, así como con criterios de validación.
- c. Los resultados alcanzados por el Fondo son congruentes con las metas establecidas y permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado.

36. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?

- a. El Fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.
- b. La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.
- c. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.

Respuesta: Si

Clasificación ordinal	· Cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.
4	

Justificación

La entidad dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal en el POA, (como se

evidencia en el Anexo 4. POA FAFEF 2014) y en sus respectivos PBR, con matrices de indicadores para resultados, así como en el Anexo 4 (oficial de la metodología y complementado para esta revisión) donde se puede observar el ejercicio por Capítulo de Gasto, lo que evidencia que la información presupuestal se maneja de forma sistemática, cuenta con mecanismos de control y validación de la información que se genera.

Asimismo, la eficacia presupuestal de las categorías de gasto y los recursos globales se encuentra en un 93%, por lo que cumple con el rango solicitado en los incisos b) y c) de los Términos de Referencia, tal y como se puede evidenciar en el Anexo 2. Indicadores PASH - Cuarto Trimestre.

37. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?

Respuesta Si

Justificación:

De acuerdo al documento analizado, denominado “informe sobre la situación económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” (Cuarto trimestre-2014) el cual proviene de los valores definitivos para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para cuenta pública, que para este caso tres indicadores se rebaso la meta propuesta, mientras que en los otros tres se quedó muy cerca del valor inicialmente fijado como objetivo (93/100), mismo que aun así representa un alto valor de cumplimiento operativo.

38. ¿Cuenta el Fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida?

- a. Su aplicación se realiza de forma que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de la Población Atendida o beneficiaria.
- c. Los resultados que producen son representativos de la Población Objetivo.

Respuesta: No aplica

Clasificación ordinal	· No aplica.

Justificación

No aplica debido a que por la naturaleza del Fondo no es posible precisar la poblaciones Objetivo Atendida, razón por la cual no es posible realizar una valoración del nivel de satisfacción respecto a la aplicación del Fondo.

39. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación?

Las evaluaciones de desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- b. Contar con indicadores estratégicos y de gestión.
- c. Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

En las evaluaciones del impacto obtenido en la aplicación del Fondo, se deberá verificar si dichos estudios cumplen con los siguientes criterios:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.

La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Si

Clasificación ordinal	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y• El documento cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	

Justificación:

En cuanto a evaluaciones de desempeño para verificar el grado de cumplimiento y objetivos y metas, contra con indicadores estratégicos y de gestión, asimismo se encontro evidencia documental de que de que se permite el conocimiento de los resultados de su aplicación de los recursos federales con el Programa Anual de Evaluación 2012, 2013 se define el proceso de Evaluación de Consistencia y Resultados a los programas y proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) transferidos al Estado de San Luis Potosí bajo la metodología del PbR; a través de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí – CONEVAL mediante convenio en cuyo marco concurre este proceso, además de ser registrada en el PASH y son puestas a conocimiento de la ciudadanía en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, en su apartado PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO/Rendición de Cuentas. Con esta acción, Gobierno del Estado atiende la obligación y asume el compromiso con convicción en la realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión, a fin de que esta evaluación contribuya a impulsar una gestión basada en resultados y a consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En lo que se refiere a las evaluaciones de impacto, deberá de establecerse como una propuesta de mejora en una sección dirigida a medir el impacto que tiene cada programa en sus beneficiarios. No se ha realizado una evaluación externa de tales características y a nivel de cada programa que constituyen el Fondo. Asimismo que documente evaluaciones externas que no sean de impacto y permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del fondo, que compare la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. Que cuente con una metodología que permita identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del fondo. Por último, dado los objetivos del fondo, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados que se refieren a Fin y Propósito directamente relacionadas con ellos también son un área de oportunidad, lo mismo que la selección de la muestra utilizada garantice la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del fondo. Por lo que se establecen como áreas de oportunidad para el fondo en mención.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en la información analizada del Fondo correspondiente, se debe cumplimentar este apartado haciendo una breve descripción con las conclusiones y recomendaciones en un **MÁXIMO TOTAL de 6 (seis cuartillas)**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

Conclusiones

- **Alineación estratégica y programática**

Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo; El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo; Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal; Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo; Existe vinculación entre los objetivos del Programa Sectorial Estatal relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo; Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico)

- **Normatividad**

Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos; Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos; Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo.

- **Cobertura y complementariedad**

La naturaleza del Fondo (la cual está fuera del ámbito de injerencia del Gobierno del Estado, ya que se encuentra en la facultad del Congreso de la Unión en su reforma) no es posible determinar ni cuantificar las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, ya que estas son consideradas como las propias dependencias del Gobierno a través del fortalecimiento financiero a sus capacidades de inversión. Como observación y área de oportunidad futura se requiere la necesidad de crear una estrategia formal de fortalecimiento financiero multianual que identifique claramente las complementariedades de las acciones del Fondo con otros recursos, así como los impactos esperados en materia de inversión, deuda y saneamiento financiero.

- **Información para la eficacia**

Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados; Han validado, a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios son pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo; Han participado en la construcción, a nivel federal, de los indicadores de desempeño definidos como obligatorios con los que actualmente se evalúa el Fondo; Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo; Disponen los indicadores de desempeño vigentes; Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable; Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo; Los responsables del fondo proponen un documento denominado "Generalidades del FAFEF: Origen, objetivo, destino estratégico y visión de largo plazo" elaborado y proporcionado por los responsables y operadores del programa se proponen una matriz de indicadores, en la página 11, 12, 13 y 14; Existen procesos de gestión que contribuyen a mejorar la

eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo.

- **Elementos sobre la eficiencia**

Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable; Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo; Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo.

- **Administración y gestión**

Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo; Es congruente la disponibilidad de los recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo; Se informan los resultados de las evaluaciones externas o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable; Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.

- **Resultados obtenidos**

Con el Programa Anual de Evaluación 2014 se define el proceso de Evaluación de Consistencia y Resultados a los programas y proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) transferidos al Estado de San Luis Potosí bajo la metodología del PbR; y por otra parte, la coordinación del Poder Ejecutivo Estatal con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí mediante convenio en cuyo marco concurre este proceso. Con esta acción, Gobierno del Estado atiende la obligación y asume el compromiso con convicción en la realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión, a fin de que esta evaluación contribuya a impulsar una gestión basada en resultados y a consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

- **Conclusiones globales**

Se concluye que los avances han sido progresivos, pero aún quedan pendientes a considerar para próximas evaluaciones y mantener de manera Institucional el Programa Anual de Evaluación de Consistencia y Resultados de dicho Fondo.

Recomendaciones

- **Alineación estratégica y programática**

El objetivo no se revisa y actualiza con una periodicidad definida; La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema; El plazo para su revisión y su actualización, corresponde al Congreso de la Unión en el marco de lo definido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo el problema no se relaciona con la población, ya que se trata de un Fondo encaminado al Fortalecimiento Financiero del Estado, por lo que se sugiere la recomendación a la creación de un plan de fortalecimiento financiero a largo plazo, como áreas de oportunidad.

- **Normatividad**

En el caso de normatividad, aunque esta muy fortalecida este aspecto, es necesario añadir todas y cada una de las áreas de oportunidad encontradas en las evaluaciones, de tal manera que le mejoramiento normativo sea progresivo y poder así, efectuar las acciones correspondientes para la mejora continua del programa, por lo que se recomiendan como áreas de oportunidad.

- **Cobertura y complementariedad**

La naturaleza del Fondo (la cual está fuera del ámbito de injerencia del Gobierno del Estado, ya que se encuentra en la facultad del Congreso de la Unión en su reforma) no es posible determinar ni cuantificar las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, ya que estas son consideradas como las propias dependencias del Gobierno a través del fortalecimiento financiero a sus capacidades de inversión. Como observación y área de oportunidad futura se requiere la necesidad de crear una estrategia formal de fortalecimiento financiero multianual que identifique claramente las complementariedades de las acciones del Fondo con otros recursos, así como los impactos esperados en materia de inversión, deuda y saneamiento financiero.

- **Información para la eficacia**

Completar los procesos de definición de indicadores de desempeño, elaborar fichas técnicas de los Indicadores, la entidad deberá desarrollar mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización, por lo que se recomiendan como áreas de oportunidades de mejora.

- **Elementos sobre la eficiencia**

Los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios deberán de ser difundidos a la población, en general; por la naturaleza del Fondo no es posible determinar la población Atendida por lo que no se puede especificar un costo unitario.; La entidad deberá de contar con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización, por lo que se recomiendan como áreas de oportunidad de mejora.

- **Administración y gestión**

Como oportunidad de mejora de manera institucionalizada se deberá informar sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento;

Se encontró evidencia documental de que se permite el conocimiento de los resultados de su aplicación de los recursos federales con el Programa Anual de Evaluación 2012, 2013 se define el proceso de Evaluación de Consistencia y Resultados a los programas y proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo de

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) transferidos al Estado de San Luis Potosí bajo la metodología del PbR; a través de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí – CONEVAL mediante convenio en cuyo marco concurre este proceso, además de ser registrada en el PASH y son puestas a conocimiento de la ciudadanía en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, en su apartado PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO/Rendición de Cuentas.

- **Resultados obtenidos**

Como se muestra en los Indicadores PASH - Cuarto Trimestre: En tres indicadores se rebaso la meta propuesta, mientras que en los otros tres se quedó muy cerca del valor inicialmente fijado como objetivo (93/100), mismo que aun así representa un alto valor de cumplimiento operativo; Como oportunidad de mejora se debiera documentar de los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo; Así mismo de los resultados obtenidos en el fondo y los recursos para su obtención; no se puede determinar la población Atendida debido a que el Fondo se orienta al Fortalecimiento Financiero; Documentar las evaluaciones del impacto obtenido en la aplicación del Fondo, por lo que se recomiendan como áreas de oportunidad de mejora.

- **Conclusiones globales**

Se recomienda atender de manera global todas y cada una de las recomendaciones hechas con anterioridad y trasladarlo a un documento construido por todos y cada uno de los responsables del Fondo, y estos se vean acentados en los Aspectos Suceptibles de Mejora y atenderlos de manera permanente y no solo cuando se lleven a cabo las Evaluaciones correspondientes.